



GUÍA DOCENTE 2023-2024
**DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL**

1. Denominación de la asignatura:

DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN
SOCIOCULTURAL

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7863

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ESPECÍFICO-Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Alejandra Peñacoba Arribas / aparribas@ubu.es

4.b Coordinador/a de la asignatura

Alejandra Peñacoba Arribas

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primero / Segundo semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Cuatro (4)

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

E08 - Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana acordes a las necesidades del alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.

E10 - Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto a los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad

E18 - Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

E23 - Conocer estrategias y técnicas de evaluación propias de cada especialidad y adaptadas a las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.), así como entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad

E27 - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación en centros de enseñanza secundaria, formación profesional o escuelas de idiomas.

E28 - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.



E31 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación relacionados con la educación secundaria, la formación profesional o la enseñanza de idiomas a partir de la reflexión basada en la práctica.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1.- Analizar los diferentes ámbitos, contextos y espacios de la Animación Sociocultural, en la sociedad actual. 2.- Identificar las diferentes políticas y modelos de los proyectos de Animación Sociocultural. 3.- Reflexionar sobre el proceso del Desarrollo comunitario y de la Animación Sociocultural y su incidencia en España, Europa y el Mundo. 4.- Conocer y proponer diversas metodologías y técnicas de planificación para elaborar proyectos y programas de Animación Sociocultural. 5.- Manejar fuentes, herramientas y técnicas propias de la evaluación de proyectos de ASC.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS DE LA ASC 1.- Fundamentos de la Animación Sociocultural Se refiere a aquellos postulados que sientan las bases de lo que es y trabaja la ASC. 2.- La dimensión social y cultural de la Animación Sociocultural. Políticas y modelos de la ASC Como su nombre indica, la ASC se da en grupos sociales y culturales concretos. Del mismo modo, presenta algunas variantes según sea el modelo en que se basa. 3.- Valores que promueve la Animación La ASC intenta promover una serie de valores que contribuyen al desarrollo personal y social de los participantes. LA PLANIFICACIÓN EN ASC 4.- El sentido de planificación en ASC. Diseño, elaboración y evaluación de proyectos de ASC Se reflexiona sobre la conveniencia de planificar los aspectos referidos a la ASC. Del mismo modo, se trabaja cómo elaborar y evaluar cualquier proyecto de ASC. 5.- Desarrollo comunitario y cooperación internacional En plena globalización, existen programas de cooperación internacional en el campo de la ASC que contribuyen al desarrollo en el mundo.



**ASC Y SU PERSPECTIVA EDUCATIVA: CAMPOS PROFESIONALES,
CONTEXTOS INSTITUCIONALES, ESPACIOS DE ACTUACIÓN**

6.- . Estereotipos y personas mayores

Se plantea la necesidad y el modo de trabajar en el campo de los adultos mayores.

7. - La práctica de la animación sociocultural (técnicas y métodos en el campo del ocio y tiempo libre)

Se refiere a los métodos que guían las actividades de tiempo libre y las técnicas utilizadas.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Cembranos, F. y otros, (2010) La Animación Sociocultural: Una propuesta Metodológica, Popular, Madrid,

Gutiérrez Rueda, Laura, (2001) Métodos para la Animación Sociocultural, CCS, Madrid,

Martín González, M^a Teresa (coordinadora), (2002) Planificación y diseño de proyectos en animación sociocultural, Sanz y Torres, Madrid,

Merín, José V. , (1997) Programas de animación sociocultural: tres instrumentos para su diseño y evaluación , Narcea, Madrid,

Quintana Cabanas, J. M^a., (1992) La Animación y los Animadores, Narcea, Madrid,

Sarrate Capdevila, M^a Luisa (coordinadora), (2011) Programas de Animación Sociocultural, UNED, Madrid,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Romas, M., Petrus, A, y Trilla, J., (2000) De profesión: educador(a) social, Paidós, Barcelona,

Ventosa Víctor, J. (coordinador), (2005) Manual del monitor de tiempo libre, CCS, Madrid,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7863&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Clases teóricas
Clases prácticas
Lecturas y reseñas
Exposiciones públicas
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencias
Tutorías individuales y/o en grupo
Informes, trabajos, memorias y proyectos
Pruebas de evaluación

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	P4, P5, E10, E11, E18, E23, E27	10	18	28
Clases prácticas	CB7, P1, S3, E11, E18, E23, E27, E31	10	16	26
Lecturas	E08, E18,	2	4	6
Exposiciones públicas	CB7, CB8, E08, E23, E27, E31, P4	2	4	6
Seminarios, debates	CB8, CB9, E08, P4, E10, E31	4	2	6
Tutorías	E23, E27	2	2	4
Informes y trabajos	CB7, CB8, CB9, CB10P4, E08, E10, E18, E23, E27, E31	2	4	6
Pruebas de evaluación	CB7, CB10, E18, E23, E27, E31	4	14	18
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

Se pretende realizar una evaluación de los procesos de aprendizaje y no sólo de los resultados, siendo la evaluación continua, formativa y sumativa. Por ello, serán evaluadas las tareas realizadas en el aula, valorando la participación del alumnado y su compromiso con la asignatura. Las actividades y el trabajo grupal serán evaluados siguiendo criterios de comprensión, claridad, coherencia, argumentación, cientificidad, y significatividad de los aprendizajes, aplicabilidad y transferencia de los conocimientos, interés y rendimiento, así como el uso correcto del vocabulario específico.

El alumnado deberá aprobar, por separado, cada una de las partes: llegar a 1,5 puntos sobre 3 en la prueba de examen; 1 sobre 2 en las prácticas; 0,75 sobre 1,5 en las exposiciones; 1,5 sobre 3 en el proyecto. Si en alguna de estas partes no lo consigue, deberá recuperar dicha parte en la convocatoria extraordinaria. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria.

Se establecerán unas fechas para la entrega del dossier con las prácticas y del proyecto de ASC. Estas fechas serán comunes para los alumnos/as de evaluación ordinaria y extraordinaria. Para la exposición individual se indicarán fechas individuales a lo largo del curso.

Se ofrece la posibilidad de mejorar su calificación a aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, participando en el examen de la segunda convocatoria. La nota definitiva será la conseguida en esta segunda convocatoria. El estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días

lectivos.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude". "Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

El alumnado que solicite la Convocatoria de Evaluación Extraordinaria de Fin de



Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) tendrá las siguientes pruebas y criterios de evaluación:

- Prueba escrita sobre aspectos teóricos de la asignatura (30%).
- Prueba escrita sobre aspectos prácticos de la asignatura (30%).
- Elaboración de un Proyecto de ASC (30%).
- Exposición oral del Proyecto de ASC elaborado (10%).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de evaluación	30 %	30 %
Actividades prácticas	20 %	20 %
Exposiciones o intervención directa en el aula	15 %	15 %
Proyectos, ejercicios de análisis o de resolución de problemas	30 %	30 %
Autoevaluación y coevaluación	5 %	5 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Teniendo en cuenta lo correspondiente a la Evaluación «excepcional», especificado en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Los procedimientos de evaluación son:

- Actividad práctica individual: Proyecto de ASC (30%)
- Actividades prácticas de ASC (20%)
- Exposición y defensa de tema acordado con el profesor/a (10%)
- Prueba escrita individual: Examen (40%)



12. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

13. Idioma en que se imparte:

Castellano